



Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RETROEXAN S.A.

Presente.-

De mis consideraciones.-

Cúmpleme poder a disposición de los Accionistas de la Compañía RETROEXAN S.A. el presente Informe de Comisario Revisor que corresponde al ejercicio económico 2017, con el que doy cumplimiento a las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de la Super Intendencia de Compañías de Ecuador.

Una vez revisado los principales libros, anexos, balances, registro de Acciones y otros los cuales se mantienen debidamente archivados y con el resguardo necesario, doy a conocer algunos puntos de mucha importancia:

ESTADOS FINANCIEROS

En cuanto a la información contenida en los estados financieros se ha podido revisar continuamente, siendo así que los respaldos que sustentan a dicha información se encuentran debidamente custodiados y registrados oportunamente.

Las cifras reflejan la realidad de la compañía lamentablemente por la situación económica y la sobreoferta en nuestro sector ha ocasionado que los ingresos obtenidos en este periodo no cubran los gastos, estos últimos corresponden principalmente al mantenimiento operativo de la Compañía, pudiendo observar a fin de año pérdida en los resultados.

CONTROL INTERNO

Se ha gestionado para que se proceda a efectuar ciertos controles para mejoramiento en el manejo de efectivo y equivalentes de los cuales se ha podido ver resultados satisfactorios.



ADMINISTRACION

La gestión de la gerencia ha sido acertada, esto mediante los informes de los ingresos y gastos de manera oportuna.

Las sesiones se han realizado bajo la normativa legal y con los documentos de sustento respectivos.

Los libros de acciones y accionistas así como el talonario de acciones, se encuentran debidamente llenados y archivados.

En base a la revisión realizada de la información financiera y la gestión administrativa puedo manifestar que las cifras reflejadas en los estados financieros son razonables y se encuentran debidamente justificadas según la normativa legal.

Salcedo, 22 de Marzo del 2018

Atentamente,

Ing. Efraín Espín Correa

COMISARIO-REVISOR